

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE NÓMINA, APORTES AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA
Artículo 50 de la Ley 789 de 2002**

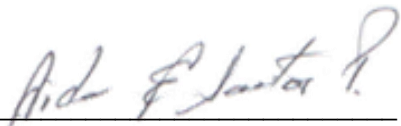
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, Aida Esperanza Santos Palermo identificada con cédula de ciudadanía **N° 51.734.566** de Bogotá, y con Tarjeta Profesional **N° 76260 – T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la entidad sin ánimo de lucro denominada **CORPORACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL WALDORF**, identificada con **NIT 830.108.464-0**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de prueba de la Corporación, certifico que la Corporación ha cumplido a cabalidad con el pago de parafiscales y prestaciones sociales durante la ejecución del convenio # 8428 de 2025 y hasta la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la Corporación durante dicho contrato. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el decreto 1464 de 2005.

Dada en Bogotá a los doce (12) días del mes de Julio de 2026.

FIRMA: 
Aida Esperanza Santos Palermo
CC 51.734.566 de Bogotá
TP. 76260 – T